

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 100-15

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de agosto de 1988, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Geiger Friedländer, mediante Resolución No. 89-212-173083 el 12 MAR 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Olmedo Palomino Sánchez, casado, de nacionalidad colombiana y se encuentra domiciliado en la ciudad de Guayaquil; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/50.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/700.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 50.000.00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Olmedo Palomino Sánchez.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Olmedo Palomino Sánchez

NACIONALIDAD: Colombiana

RESOLUCIONES Nos. 211 y 29 del 10. de agosto de 1988 y 27 de febrero de 1989, Específica.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/ 50.000.00

FORMA DE PAGO: en numerario

MONTO PAGADO: S/ 50.000.00

- 7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

Oficina de Asesoría y Estudios

ESTADÍSTICA

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones o aportaciones de un mil sucres cada una de ellas.

Guayaquil, 16 DE MAYO DE 1989

adem.

M. Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL